PROCESO: PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Alcaldía de Aguazul

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS

Contrato No: 598 De: 2026

Periodo	Fecha	Resolución de designación de supervisor	Supervisor
DEL 27 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO	21 de Octubre de 2026	DECRETO No. 001 de 2024	JULIAN RINCON HERNANDEZ

1. DATOS GENERALES

NATURALEZA DEL CONTRATO: CONVENIO

EJECUTOR: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICIROEMPRESARIAL DE AGUAZUL FFAMA - EPSEA

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

VALOR INICIAL: $ 134.000.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR FINAL: 134.000.000,00

FORMA DE PAGO: El Municipio de Aguazul pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:**1**. El Municipio entregará a título de anticipo una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor totaldel contrato. Este pago se realizará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y una vez se cumplan los siguientes requisitos:- Firma del Acta de Inicio.- Aprobación de las garantías por parte del Municipio.- Presentación y aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte de la supervisión del contrato.- Certificación bancaria de la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de estos recursos.**2**. El Municipio pagará hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante pagos parciales,de acuerdo con el avance real de las actividades realizadas, verificadas y recibidas a entera satisfacción por lasupervisión.- Amortización: De cada acta de pago parcial, se deducirá (amortizará) el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto cobrado, correspondiente a la cuota parte del anticipo otorgado.- Condición de pago: Cada pago parcial estará sujeto a la presentación del informe de actividades, soportes técnicos (planillas de asistencia, registros fotográficos, evidencias de transferencia de conocimiento), pago deaportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certificado de cumplimiento expedido por elsupervisor y la presentación del comprobante de entrada a almacén y/o el respectivo paz y salvo expedido porel Almacén Municipal (si es el caso)**.3**. El veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato se pagará mediante la suscripción del Acta Finalde liquiudación, previa amortización del saldo del anticipo.- Este pago está condicionado a la ejecución del 100% de las actividades, la presentación del informe final técnico y financiero, la consolidación de la información de los pequeños y medianos productores beneficiados(ganadería bovina, especies menores, cacao y plátano) y la liquidación del plan de inversión del anticipo.**4**. Condiciones Especiales para el Manejo del Anticipo:De conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto1082 de 2015, el manejo del anticipo se sujetará a las siguientes reglas:A. Cuenta Exclusiva: El contratista deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del objeto del contrato, en la cualse depositarán de manera exclusiva los recursos entregados a título de anticipo. La certificación de aperturaserá soporte indispensable para suscribir el acta de inicio.B. Destinación Específica: Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir loscostos y gastosdirectos e indispensables para la ejecución del contrato, en estricta sujeción al Plan de Inversión del Anticipopreviamente aprobado por el supervisor.C. Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros que llegaren a generar los recursos del anticipo en lacuenta bancaria pertenecen exclusivamente al Municipio de Aguazul. El contratista deberá presentar losextractos bancarios periódicos y consignar dichos rendimientos a la cuenta que la Tesorería Municipaldetermine, remitiendo el respectivo comprobante a la supervisión.D. Control y Seguimiento: El supervisor del contrato requerirá de forma permanente al contratista los informes,facturas y soportes que evidencien la correcta ejecución del anticipo, en concordancia con el Plan de Inversión yacatando estrictamente los lineamientos de la Circular No. 268 de 2023 expedida por la Alcaldía Municipal de Aguazul. Modificado mediante **MODIFICATORIO No 1**

FECHA DE INICIO:	27	de	AGOSTO	de	2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16	de	DICIEMBRE	de	2026	
PRORROGA No. 1:		de		de		
PRORROGA No. 2:		de		de		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION:	16	de	DICIEMBRE	de	2026	
ESTADO ACTUAL:			EN EJECUCIÓN			

2. CRONOLOGÍA

ACTAS SUSCRITAS (Inicio, Suspensión, Reinicio, Prorroga, Adicional, Modificatoria, Parciales, Terminación, Liquidación)	FECHA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
FIRMA DEL CONTRATO	21/08/2026	3 MESES Y 20 DIAS	
ACTA DE INICIO	27/08/2026	3 MESES Y 20 DIAS	
MODIFICATORIO No 1	27/08/2026	3 MESES Y 20 DIAS	MODIFICATORIO CLAUSULA CUARTA (FORMA DE PAGO) Y NOVENA (GARANTIAS)

EN VIRTUD DE MI FUNCIÓN COMO APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 598 DE AGOSTO DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL FFAMA R/L FREDY SALCEDO FONSECA CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL. SE REALIZO EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL, A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 27 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026 SEGUN ESPECIFICACIONES DE LA MINUTA DEL MISMO.

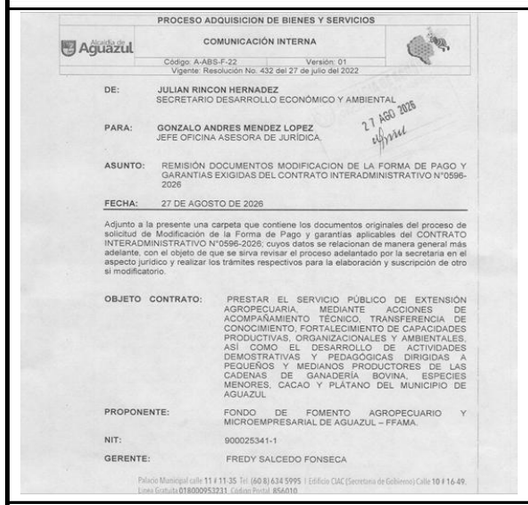
ASPECTO ADMINISTRATIVO: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, se suscribió el Acta No. 1 de Inicio el día 27 de agosto de 2026, estableciendo como fecha de terminación el 16 de diciembre de 2026, con lo cual se dio inicio formal a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

El 27 de Agosto participe del primer comité tencico del Cto Interadministrativo No 598 en atención a la manifestación expresa presentada por el FFAMA de no recepción y renuncia al anticipo del contrato previamente mencionado, radicada el 27 de agosto del presente año, en este comite, el doctor FREDY SALCEDO FONSECA Gerente del FFAMA en calidad de CONTRATISTA, expuso los motivos de la solicitud y solicitó a la supervisión su revisión y aprobación. Una vez analizada la solicitud y sus efectos sobre la ejecución contractual, la supervisión consideró procedente aprobar la renuncia expresa y voluntaria al desembolso del anticipo, así como la modificación de la forma de pago y de las garantías asociadas. En consecuencia, se aprobó la modificación de la forma de pago del contrato quedando de la siguiente forma: **El Municipio de Aguazul pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1.El Municipio pagará hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance real de las actividades realizadas, verificadas y recibidas a entera satisfacción por la supervisión. Condición de pago: Cada pago parcial estará sujeto a la presentación del informe de actividades, soportes técnicos (planillas de asistencia, registros fotográficos, evidencias de transferencia de conocimiento), pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y la presentación del comprobante de entrada a almacén y/o el respectivo paz y salvo expedido por el Almacén Municipal (si es el caso). 2.El veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato se pagará mediante la suscripción del Acta Final de liquidación. -Este pago está condicionado a la ejecución del 100% de las actividades, la presentación del informe final técnico y financiero y la consolidación de la información de los pequeños y medianos productores beneficiados (ganadería bovina, especies menores, cacao y plátano).** Asi mismo, se aprobo la no exigencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, teniendo en cuenta que no se realizaría ningún desembolso bajo dicha modalidad.Por lo anterior, se procededio a remitir la documentación correspondiente (COMUNICACION INTERNA, ACTA DE COMITE TECNICO, SOLICITUD DE RENUNCIA AL ANTICIPO Y PLANILLA DE REGISTRO DE ASISTENCIA AL COMITE) a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el tramite administrativo para elaborar y formalizar la modificación contractual respectiva para su posterior suscripción por las partes, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

PROCESO: PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS



PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul — COMUNICACIÓN INTERNA

Código: A-ABS-F-22 Versión: 01
Vigente: Resolución No. 432 del 27 de julio del 2022

DE: JULIAN RINCON HERNADEZ
SECRETARIO DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

PARA: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA

27 AGO 2026

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTOS MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO Y GARANTIAS EXIGIDAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°0596-2026

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2026

Adjunto a la presente una carpeta que contiene los documentos originales del proceso de solicitud de Modificación de la Forma de Pago y garantías aplicables del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°0596-2026; cuyos datos se relacionan de manera general más adelante, con el objeto de que se sirva revisar el proceso adelantado por la secretaria en el aspecto jurídico y realizar los trámites respectivos para la elaboración y suscripción de otro si modificatorio.

OBJETO CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

PROPONENTE: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA.

NIT: 900025341-1

GERENTE: FREDY SALCEDO FONSECA

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal: 856010



FFAMA — FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL | Código: RGI-01-02 | Versión: 1
PROCESO GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL | Fecha: Resolución 086 del 24/08/2016
COMUNICACIÓN | Página: Página 1 de 1

OAF-20-09-053

Aguazul, 27 de agosto de 2026

ALCALDIA DE AGUAZUL DES. DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
27 AGO 2026
RECIBIDO POR: HORA: RADICADO: FOLIOS: 1

Doctor:
JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretario De Desarrollo Económico Y Ambiental
Aguazul – Casanare

Asunto: Manifestación expresa de no recepción y renuncia al anticipo del Contrato Interadministrativo No. 598 del 2026.

Objeto: Prestar el servicio público de extensión agropecuaria, mediante acciones de acompañamiento técnico, transferencia de conocimiento, fortalecimiento de capacidades productivas, organizacionales y ambientales, así como el desarrollo de actividades demostrativas y pedagógicas dirigidas a pequeños y medianos productores de las cadenas de ganadería bovina, especies menores, cacao y plátano del municipio de Aguazul.

Cordial saludo:

El FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA E.I.C.E., identificado con NIT 900.025.341-1, en calidad de proponente y futuro contratista dentro del proceso de la referencia, por medio de su representante legal, de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesta que NO OPTARÁ POR RECIBIR EL ANTICIPO equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, contemplado en el numeral 1 de la Cláusula Cuarta: "Forma de Pago" del Contrato Interadministrativo No. 598 del 2026..

La presente manifestación se realiza previo a la suscripción del contrato, y tiene como finalidad dejar constancia expresa de que el FFAMA no solicitará ni recibirá recursos a título de anticipo durante la ejecución contractual.

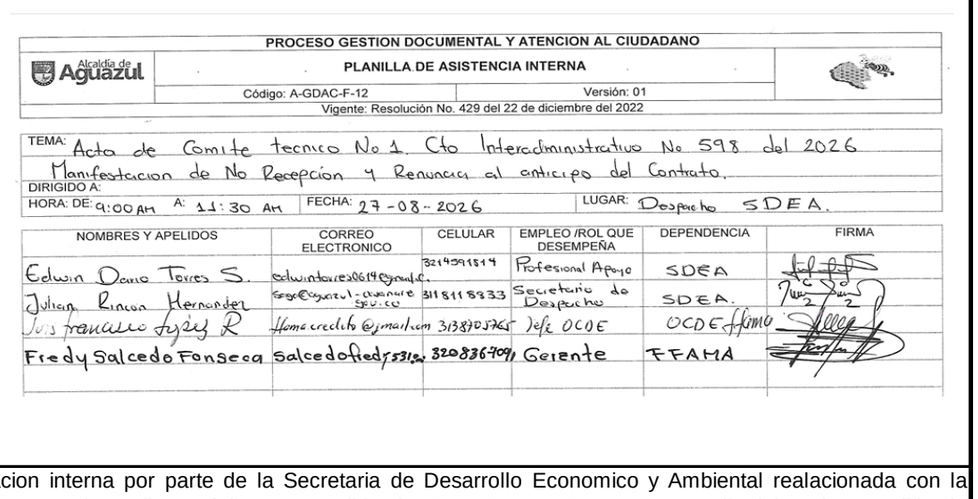
En consecuencia, solicitamos que esta manifestación sea tenida en cuenta al momento de estructurar y suscribir el contrato, particularmente respecto de la forma de pago y de las garantías que resulten aplicables, teniendo en cuenta que no habrá recursos entregados a título de anticipo.

Lo anterior, en concordancia con la propia Invitación a Presentar Propuesta, que contempla la entrega del anticipo como una opción para el contratista y establece los requisitos asociados a su desembolso.

La presente manifestación no implica renuncia al valor total del contrato ni a los pagos correspondientes a las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, sino exclusivamente al desembolso del anticipo previsto en la invitación.

Cordialmente,

FREDY SALCEDO FONSECA
Representante Legal



PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul — PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

Código: A-GDAC-F-12 Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Acta de Comite tecnico No 1. Cto Interadministrativo No 598 del 2026 Manifestacion de No Recepción y Renuncia al anticipo del Contrato.
DIRIGIDO A:
HORA: DE: 9:00 AM A: 11:30 AM FECHA: 27-08-2026 LUGAR: Despacho SDEA.

NOMBRES Y APELIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Edwin Dario Torres S.	edwintorres0614@gmail.c	3214991814	Profesional Apoyo	SDEA	
Juliana Rincon Hernandez	Gerencia@aguazul-casanare SEU.CO	3118118333	Secretaria de Despacho	SDEA.	
Luis francisco Lopez R	Homecredito@gmail.com	3138705765	Jefe OCDE	OCDEffimo	
Fredy Salcedo Fonseca	Salcedofred5531@	3208367091	Gerente	FFAMA	

El dia 27 de Agosto, la Oficina Asesora Juridica OAJ Aprobo la documentacion remitida mediante comuniciacion interna por parte de la Secretaria de Desarrollo Economico y Ambiental realacionada con la modificacion de la forma de pago y garantias exigidas del Contrato Interadministrativo No 598 del 2026. Por lo que ese mismo dia se elaboro y suscribio el MODIFICATORIO No 1 por medio del cual se modifico la CLAUSULA CUARTA -FORMA DE PAGO Y CALUSULA NOVENA - GARANTIAS del Contrato Interadministrativo No 598 -2026.



Alcaldía de Aguazul — MODIFICATORIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

102.12
MODIFICATORIO No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 598 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026 CUYO OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL." SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL-FFAMA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUAZUL.
NIT: 891855200-9

CONTRATISTA: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL-FFAMA
NIT: 900025341-1
GERENTE: FREDY SALCEDO FONSECA
C.C. N°: 74.753.410 Expedida en Aguazul - Casanare
DIRECCIÓN: CARRERA 21 No 8-08 AGUAZUL
TELEFONO: 3118891813 / 3113888206
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@ffama-aguazul-casanare.gov.co

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

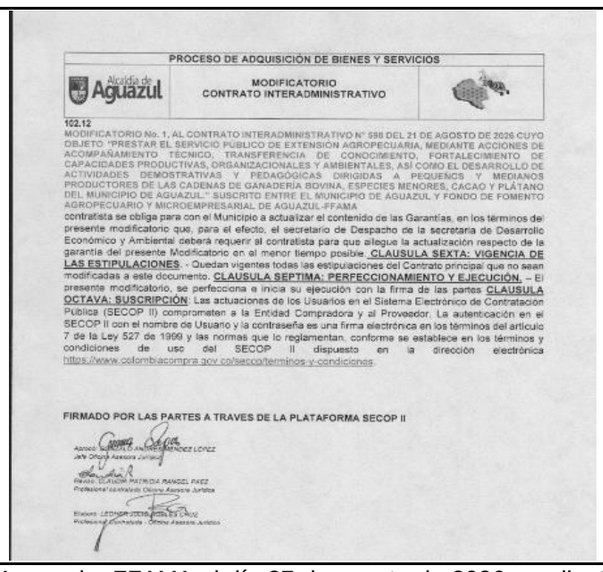
PLAZO: TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS

VALOR TOTAL: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($134.000.000,00) M/CTE

VALOR ANTES DEL IVA: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($129.577.279,00) M/CTE

PRESENTE MODIFICATORIO N° 1: CLAUSULA CUARTA Y NOVENA

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. Página 1 de 5
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal: 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co



PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul — MODIFICATORIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

102.12
MODIFICATORIO No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 598 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026 CUYO OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL." SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL-FFAMA

contratista se obliga para con el Municipio a actualizar el contenido de las Garantías, en los términos del presente modificatorio que, para el efecto, el secretario de Despacho de la secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental deberá requerir al contratista para que allegue la actualización respecto de la garantía del presente Modificatorio en el menor tiempo posible. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato principal que no sean modificadas a este documento. **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** – El presente modificatorio, se perfecciona e inicia su ejecución con la firma de las partes **CLAUSULA OCTAVA: SUSCRIPCIÓN**: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

En atención al oficio radicado por el Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de Aguazul – FFAMA el día 27 de agosto de 2026, mediante el cual fueron remitidas para revisión y aprobación las hojas de vida del personal profesional y técnico propuesto para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.0598 de 2026.El doctor Julián Rincón Hernández, en calidad de supervisor del contrato, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, procedió a realizar la revisión de la documentación aportada. Como resultado de dicha revision el dia 28 de agosto, proyecte el oficio por medio del cual la supervisión emite concepto favorable y APRUEBA las hojas de vida del personal profesional y técnico remitidas por el FFAMA, para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026.



FFAMA — FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL | Código: A-GC-F-07 | Versión: 1
PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | Fecha: 2025
INFORME

Aguazul, 27 de Agosto de 2026

ALCALDIA DE AGUAZUL DES. DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
27 AGO 2026
RECIBIDO POR: HORA: RADICADO: FOLIOS: FFC

Doctor:
JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretario de Despacho/ secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental
Alcaldia Municipal de Aguazul.

Ref. Remisión de Hojas de Vida de profesionales y técnicos para la ejecución del Contrato Interadministrativo No 598 del 2026

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026, con Objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL."** Se requiere de un personal Profesional y Técnico para el desarrollo de las actividades, por esta razón me permito remitir hojas de vida del personal que hará parte del contrato anteriormente mencionado para su revisión y aprobación por parte de la supervisión. A continuación se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	PERFIL SOLICITADO	PROFESIONAL O TECNICO	PERFIL PROPUESTO
1	1 Profesional categoria 4: Título profesional universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, con especialización en Gerencia de proyectos , experiencia profesional superior a cuatro (4) hasta seis(6) años, Experiencia Especifica de Cuatro (4) años en procesos de Extensión Agropecuaria y/o Asistencia Técnica Agropecuaria y/o Acompañamiento en el desarrollo de proyectos Agropecuario, certificada.	Andrés Felipe Álvarez Hernández ,Cedula 74.754.700 de Aguazul	Administrador de Empresas Agropecuarias, Especialista en gerencia de proyectos.

Atentamente,

FREDY SALCEDO FONSECA
Gerente
Fondo de Fomento Agropecuario y Micro Empresarial de Aguazul, FFAMA



Alcaldía de Aguazul

170.34.02

Aguazul, 28 de Agosto de 2026

Doctor:
FREDY SALCEDO FONSECA
Gerente
Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de Aguazul - FFAMA.

Asunto: Respuesta a remisión de hojas de vida para aprobación – Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026.

Cordial saludo.

En atención al oficio radicado por el Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de Aguazul – FFAMA el día 27 de agosto de 2026, mediante el cual fueron remitidas para revisión y aprobación las hojas de vida del personal profesional y técnico propuesto para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL." El doctor Julián Rincón Hernández, en calidad de supervisor del contrato, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental, procedió a realizar la revisión de la documentación aportada.

Como resultado de dicha revisión, se verificó que el personal propuesto acredita la formación académica y la experiencia requerida de acuerdo con los perfiles establecidos y especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, encontrándose correspondencia entre las competencias del recurso humano presentado y las actividades previstas. Así mismo, se considera que los perfiles propuestos responden a las condiciones operativas requeridas para la ejecución del contrato y guardan relación con las líneas productivas priorizadas y los diferentes componentes contemplados para la prestación del servicio público de Extensión Agropecuaria.

En virtud de lo anterior, la supervisión emite concepto favorable y **APRUEBA** las hojas de vida del personal profesional y técnico remitidas por el FFAMA, para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026. La presente aprobación se efectúa con fundamento en la documentación allegada y comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos relacionados con **formación académica y experiencia requerida**, sin perjuicio de las demás obligaciones, responsabilidades y requisitos que debe atender el contratista durante la ejecución del contrato.

Respetuosamente,

JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretario de Despacho - Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental -Alcaldía Municipal de Aguazul

Proyectó:
Edwin Dario Torres Salamanca
Profesional Contratado S.D.E.A

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal: 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

Página 1 de 1

En atención a la solicitud presentada el 27 de agosto de 2026 por el Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de Aguazul – FFAMA, relacionada con la remisión de la base de datos de los productores objeto de intervención en el marco del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026, el día 28 de agosto de 2026 proyecté el oficio mediante el cual se remitió al contratista el listado de productores previamente definidos para ser atendidos en desarrollo del citado contrato. El listado fue enviado en archivo Excel adjunto a la comunicación y corresponde a los productores previamente registrados en la plataforma CampoInnova, como insumo para la programación y desarrollo de las actividades de extensión agropecuaria contempladas en el contrato.



FFAMA — FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL | Código: A-GC-F-07 | Versión: 1
PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | Fecha: 2025
OFICIO | Página: 1 de 1

Aguazul, 27 de Agosto de 2026

ALCALDIA DE AGUAZUL DES. DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
27 AGO 2026
RECIBIDO POR: HORA: RADICADO: FOLIOS:

Doctor:
JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretario de Despacho/ secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental
Alcaldia Municipal de Aguazul.

Ref. Solicitud de base de datos de productores objeto de intervención del Contrato Interadministrativo No 598 de 2026

Cordial Saludo,

En el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026, cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL."** Me permito solicitar la base de datos de los 50 productores objeto de intervención del Contrato anteriormente mencionado para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, esto con el fin de empezar el desarrollo de las actividades contractuales.

Atentamente,

FREDY SALCEDO FONSECA
Gerente
Fondo de Fomento Agropecuario y Micro Empresarial de Aguazul, FFAMA

Revisó: LUIS FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Crédito y Desarrollo Empresarial



Alcaldía de Aguazul

170.34.02

Aguazul, 28 de Agosto de 2026

Doctor:
FREDY SALCEDO FONSECA
Gerente
Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de Aguazul - FFAMA.

Asunto: Respuesta a solicitud de base de datos de productores objeto de intervención – Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por el Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de Aguazul – FFAMA, relacionada con la remisión de la base de datos de los productores objeto de intervención en el marco del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL", me permito remitir el listado de productores previamente definidos para ser objeto de intervención en el marco del citado contrato.

La información se remite en **archivo Excel adjunto** y corresponde al listado de productores previamente registrados en la plataforma CAMPOINNOVA. Se precisa que los datos consignados en dicho listado corresponden a la información suministrada por cada productor al momento de su registro, por lo cual, cualquier inconsistencia, imprecisión o modificación que se identifique deberá ser objeto de verificación y/o actualización mediante las actividades de campo programadas, de conformidad con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

En consecuencia, se hace entrega del archivo correspondiente para los fines pertinentes dentro de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026.

Cordialmente,

JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretario de Despacho - Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental -Alcaldía Municipal de Aguazul

Proyectó:
Edwin Dario Torres Salamanca
Profesional Contratado S.D.E.A

Página 1 de 1

3. SEGUIMIENTO A PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN			
PROGRAMADO	ACUMULADO	EJECUTADO	ACUMULADO
Programada (%):	100,00%	Física Ejecutada (%):	3,60%
Valor del Contrato:	$ 134.000.000,00	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 4.824.000,00

4. DATOS DE EJECUCIÓN		DATOS DE SUPERVISIÓN / INTERVENCIÓN	
Contratista:	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL FFAMA	**Supervisor/Interventor:**	JULIAN RINCON HERNANDEZ
Representante Legal	FREDY SALCEDO FONSECA		EDWIN DARIO TORRES SALAMANCA - PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Contrato No:	2026 - 598	Contrato No:	2026 - 552
Valor Inicial:	$ 134.000.000.000	Valor Inicial:	$ 17.200.000.000
Valor Desembolso	$ 0,0	Valor Desembolso Acta	N/A
(1 Anticipo 40%)	N/A	Valor Desembolse presente	N/A
Valor Adicionado:	$ 0,0	Valor Adicionado:	$ 0,00
Valor Final:	$ 134.000.000.000	Valor Final:	$ 17.200.000.000
Plazo Inicial:	3 MESES Y 20 DIAS	Plazo Inicial:	4 MESES
Prorroga 1	N/A	Adicional	
Fecha de Iniciación:	27 de AGOSTO de 2026	Fecha de Iniciación:	18 de AGOSTO de 2026

PROCESO: PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS

Fecha de Terminación :	16	de	DICIEMBRE	de	2026	Fecha de Terminación:	17	de	DICIEMBR	de	2026
Prorroga 2		de		de				de		de	
Fecha de Terminación		de		de		Fecha actualizada		de		de	
Estado Actual:	EN EJECUCIÓN					Estado Actual:	EN EJECUCION				
Recurso Humano:	Cumple	x	No cumple			Recurso Humano:	Cumple	X	No cumple		
Pago Sistema Seguridad Social	Cumple	x	No cumple			Pago Sistema Seguridad Social	Cumple	X	No cumple		

5. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

ACTAS SUSCRITAS (Inicio, Suspensión, Reinicio, Prorroga, Adicional, Modificatoria, Parciales, Terminación, Liquidación)

ACTAS SUSCRITAS	FECHA	OBSERVACIONES
FIRMA DEL CONTRATO	21/08/2026	
ACTA No 1 INICIO	27/08/2026	
MODIFICATORIO 1	27/08/2026	MODIFICATORIO CLAUSULA CUARTA (FORMA DE PAGO) Y NOVENA (GARANTIAS)
APROBACION DE POLIZAS Y VIGENCIA DE AMPARO	27/08/2026	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO - **VIGENCIA 21/08/2026 - 22/04/2027**
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACONES - **VIGENCIA 21/08/2026 - 22/12/2029**
		CALIDAD DEL SERVICIO - **VIGENCIA 21/08/2026 - 22/04/2027**
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO - **VIGENCIA 21/08/2026 - 22/04/2027**
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - **VIGENCIA 21/08/2026 - 21/12/2026**
	24/09/2026	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO - **VIGENCIA 21/08/2026 - 22/04/2027**
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACONES - **VIGENCIA 21/08/2026 - 22/12/2029**
		CALIDAD DEL SERVICIO - **VIGENCIA 21/08/2026 - 22/04/2027**
APROBACION DE GARANTIAS (INICIALES)	27/08/2026	
APROBACION DE GARANTIAS (MODIFICATORIO 1)	24/09/2026	
PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	
ACTA DE ANTICIPO	N/A	
PRORROGA 1	-	
PRORROGA 2	-	
SUSPENCION	-	
AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN	-	
REINICIO	-	
REINICIO	-	
TERMINACION	-	

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL CONTRATO OBJETO DE LA SUPERVISIÓN

El Contrato Interadministrativo No 598 de fecha 27 de agosto de 2026 que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL" tiene un avance fisico del 3.6% a corte de 31 de agosto de 2026.

7. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS SIGUIENTES SEMANAS

Atendiendo lo estipulado en el clausulado del Contrato de Interdaminsitrativo 598 del 27 de agosto de 2026 que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEMOSTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS DE GANADERÍA BOVINA, ESPECIES MENORES, CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL" y de conformidad con lo establecido en la Resolución vigente “por medio del cual se adoptan los manuales de contratación y de supervisión e interventoría de la Administración Municipal” y lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, durante las siguientes semanas se continuará adelantando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato objeto de supervisión.En caso de presentarse inconvenientes que impidan o retracen la realizacion de las actividades, el CONTRATISTA debera comunicarlo a la SUPERVISIÒN a fin de que ésta tenga conocimiento del avance de la ejecucion de las actividades y del contrato, asi como de los inconvenientes que se pudieran presentar.

¿EXISTEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS?	¿CUALES?
SI _____ NO ___X___	1. _____ 2. _____ 3. _____

8. RESUMEN DE AVANCE

ITEM	CONTRATADO		ACTUALIZADO		ADO A CORTE DEL PRESENTE IN		% DE EJECUCIÓN GRAL	
	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR		
1	Pesos	$ 134.000.000.000	Pesos	$ 134.000.000.000,00	Pesos	$ 4.824.000,00	3.6%	$ 4.824.000,00
2								
3								

9. OBSERVACIONES

En el periodo de ejecucion del presente informe se adelanto un (01) Comite tecnico entre la Supervision y la Entidad Contratista. La Supervision aprobo la solicitud de modificacion de la forma de pago y garantias exigidas del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026. La Supervision aprobo las las hojas de vida del personal profesional y técnico presentadas por el FFAMA, para el desarrollo de las actividades previstas en el marcodel Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026. La Supervision remitio el listado de productores previamente definidos para ser objeto de intervención del Contrato Interadministrativo No. 0598 de 2026

JULIAN RINCON HERNANDEZ
Supervisor

EDWIN DARIO TORRES SALAMANCA
Profesional de apoyo a la supervisión